



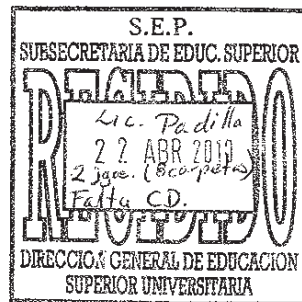
UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

RECTORÍA

Oficio No. REC/094/2010.

20 de abril de 2010.



Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación Superior Universitaria
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas en el documento que establece lineamientos para presentar proyectos en el marco del "FONDO DE APOYO PARA REFORMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS ESTATALES", aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, me permito anexar a la presente el proyecto en el que se plasman las reformas efectuadas al sistema de pensiones y jubilaciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, así como su impacto financiero en la disminución de pasivos laborales contingentes de esta institución

Por lo anterior, sirva este oficio como petición formal para la obtención de recursos del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales a las Universidades Públicas Estatales 2010, en el entendido que estos serán asignados a través de una evaluación cuantitativa que tomará en cuenta entre otras variables, el impacto económico de los proyectos en la mejora de la viabilidad financiera de la institución en el corto, mediano y largo plazo, así como el monto de los ahorros que se obtengan en relación con los recursos asignados.

De acuerdo con dichas Reglas, el importe que se reciba como resultado de la evaluación, será depositado íntegramente en los fideicomisos irrevocables de administración e inversión, que la Universidad ha establecido para tal efecto.

Es importante mencionar que esta Institución presenta un proyecto de continuación dividido en tres componentes: uno por parte del personal académico, cuyo contrato colectivo fue reformado desde el año 2003, así como dos adicionales que corresponden al del personal administrativo y manual y al del personal directivo y de confianza, ambos basados en las reformas al contrato colectivo de trabajo de dicho personal, firmado en el mes de julio del 2007, incorporando los elementos de viabilidad recomendados por la Anuies y la SEP.



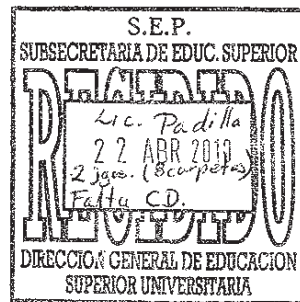
UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

RECTORÍA

Oficio No. REC/094/2010.

20 de abril de 2010.



Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación Superior Universitaria
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas en el documento que establece lineamientos para presentar proyectos en el marco del "FONDO DE APOYO PARA REFORMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES", aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, me permito anexar a la presente el proyecto en el que se plasman las reformas efectuadas al sistema de pensiones y jubilaciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, así como su impacto financiero en la disminución de pasivos laborales contingentes de esta institución

Por lo anterior, sirva este oficio como petición formal para la obtención de recursos del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales a las Universidades Públicas Estatales 2010, en el entendido que estos serán asignados a través de una evaluación cuantitativa que tomará en cuenta entre otras variables, el impacto económico de los proyectos en la mejora de la viabilidad financiera de la institución en el corto, mediano y largo plazo, así como el monto de los ahorros que se obtengan en relación con los recursos asignados.

De acuerdo con dichas Reglas, el importe que se reciba como resultado de la evaluación, será depositado íntegramente en los fideicomisos irrevocables de administración e inversión, que la Universidad ha establecido para tal efecto.

Es importante mencionar que esta Institución presenta un proyecto de continuación dividido en tres componentes: uno por parte del personal académico, cuyo contrato colectivo fue reformado desde el año 2003, así como dos adicionales que corresponden al del personal administrativo y manual y al del personal directivo y de confianza, ambos basados en las reformas al contrato colectivo de trabajo de dicho personal, firmado en el mes de julio del 2007, incorporando los elementos de viabilidad recomendados por la Anuiés y la SEP.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

RECTORÍA

A pesar de todas las reformas efectuadas en años anteriores, uno de los principales problemas que enfrenta la viabilidad del fondo de jubilación, es la elevada antigüedad promedio de los trabajadores y la gran cantidad de los mismos que adquirirán el derecho a jubilación durante los próximos cinco años. Continuando con la búsqueda de soluciones de fondo a este problema, la UADY, en enero del 2010, firmó con las dos representaciones sindicales una nueva adecuación a los contratos colectivos de trabajo en la que se establece un estímulo económico a la permanencia, consistente en el pago de un 30% del salario tabulado adicional a todos los trabajadores que cumplan 30 años de servicio y opten por permanecer como personal activo de la institución. Este porcentaje de estímulo se incrementará en un 1.33% anual acumulativo, hasta alcanzar un 50% del salario tabulado del trabajador, al cumplir este los 45 años de labor en la institución. El estímulo económico solamente será percibido por el trabajador mientras continúe en servicio activo y se perderá al momento de la jubilación

Es importante recalcar la importancia de esta reforma en la viabilidad del fondo de jubilaciones ya que una estimación conservadora indica que al menos el 20% de los trabajadores que cumplan 30 años de servicio optaría por permanecer activo al menos cinco años más. Cada año adicional que el trabajador permanezca sin jubilarse implica un año más de aportación al fondo y un año menos de pago de pensión con cargo al mismo. Adicionalmente de los beneficios académicos que conlleva el retener al personal con mayor antigüedad y experiencia

El ahorro en pensiones y jubilaciones derivado de las adecuaciones antes citadas, a valores del 31 de diciembre del 2009, se presenta en el siguiente cuadro

Cambio en beneficios	\$ 4,021,787,757
Cambio en financiamiento	\$ 1,794,521,255
Diferimiento de uso de fondos	\$ 463,512,729
TOTAL	\$ 6,279,821,741

Las acciones contempladas en las modificaciones a los Contratos Colectivos de trabajo tienen el carácter de irrevocables y fueron presentadas y registradas en su momento en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, formado en la actualidad parte de los propios Contratos Colectivos.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

RECTORÍA

Cabe aclarar que con respecto a la última Auditoría al Desempeño practicada por la Dirección General de Auditoría Especial al Desempeño, a las Funciones de Gestión Gubernamental y Finanzas de esta Institución, realizada a finales del año 2006, no existieron recomendaciones que solventar, por lo que se declara bajo protesta de decir verdad que la revisión resultó sin observaciones ni salvedades.

Adicionalmente al proyecto se anexa el dictamen financiero de la firma de contadores públicos "JORGE CARLOS BOLIO CASTELLANOS Y ASOCIADOS, S.C." de cada uno de los tres fideicomisos en que se mantienen los recursos destinados a jubilaciones del personal de la universidad, en el que se da cuenta del adecuado manejo de los recursos por parte del Comité Técnico de los citados fideicomisos. La citada firma de Contadores Públicos forma parte del padrón de auditores registrados en la Secretaría de la Función Pública

Estamos en total disposición de aportar cualquier información adicional que el comité evaluador considere necesario para complementar al presente proyecto.

Atentamente

"Luz, Ciencia y Verdad"

9

MVZ. M. Phil. ALFREDO DÁJER ABIMERHI
RECTOR

Ccp. C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades
C.P. Aureliano Martínez Castillo. Director General de Finanzas, UADY
Archivo



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

RECTORÍA

Anexos:

- a) Resumen del Proyecto
- b) Dictamen Financiero emitido por la firma Jorge Carlos Bolio Castellanos y Asociados, S.C. del fondo de jubilación del personal académico.
- c) Dictamen Financiero emitido por Jorge Carlos Bolio Castellanos y Asociados, S.C del fondo de jubilación del personal Administrativo y manual
- d) Dictamen Financiero emitido por Jorge Carlos Bolio Castellanos y Asociados, S.C del fondo de jubilación del personal Directivo y de Confianza
- e) Convenio de adecuación del contenido del contrato colectivo de trabajo y reglamento para la aplicación del fondo de jubilación del personal administrativo y manual, firmado el 31 de julio del 2007
- f) Convenio adecuación del contenido del contrato colectivo de trabajo y reglamento para la aplicación del fondo de Jubilación del Personal Académico, firmado el 17 de julio del 2003
- g) Contrato Colectivo de Trabajo de la Asociación de Personal Académico de la UADY (APAUADY)
- h) Contrato Colectivo de Trabajo de la Asociación Única de Trabajadores Administrativos y Manuales (AUTAMUADY)
- i) **Carpeta 1:** Informe Ejecutivo del Proyecto para Participación en el Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales 2010
- j) **Carpeta 2:** Reporte de los Resultados obtenidos en las valuaciones actuariales al 31 de diciembre de 2009

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior
Secretaría de Educación Pública

Por mi conducto y con base en los Lineamientos para el Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de concurso para apoyar las reformas de las UPES, para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones) para el ejercicio fiscal 2010, la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto

Viabilidad financiera de los fondos de jubilación del personal académico, administrativo y directivo y de confianza de la Universidad Autónoma de Yucatán

Tipo de proyecto:

De inicio:

De continuación: xxxxx

Datos del responsable

Nombre: Aureliano Martínez Castillo

Cargo: Director General de Finanzas

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 9999-30-09-00 Ext.- 1310

Dirección de correo electrónico: aureliano.martinez@uady.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso:

http://www.transparencia.uady.mx/leyes/fondos_especiales.php

<http://www.dgf.uady.mx/fondosextraordinarios.html>

Justificación del proyecto

La Universidad Autónoma de Yucatán, UADY, en su interés por la viabilidad del fondo de jubilación decide realizar nuevas acciones en sus reformas estructurales para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones, continua con sus negociaciones con sus respectivos sindicatos: Asociación del Personal Académico de la UADY, APAUADY y con la Asociación Unica de Trabajadores Administrativos y Manuales de la UADY, AUTAMUADY; siendo actualmente uno de los principales problemas la elevada antigüedad promedio de los trabajadores y la gran cantidad de los mismos que adquirirán el derecho a jubilación durante los próximos 5 años, en enero del 2010 se firmó con las dos representaciones sindicales una adecuación a los Contratos Colectivos de Trabajo en la que se establece un estímulo económico a la permanencia, consistente en el pago de un 30% del salario tabulado adicional, a todos los trabajadores que cumplan 30 años de servicios y obtengan por permanecer como personal activo de la institución.

Descripción de cómo se garantiza que las acciones tendrán un carácter de irrevocable:

Las acciones contempladas en las modificaciones a los Contratos Colectivos de Trabajo tienen el carácter de irrevocables y fueron presentadas y registradas en su momento en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, formando en la actualidad parte de los propios Contratos Colectivos de Trabajo.

Descripción de cómo se asegura que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos:

La acción antes mencionada generará que el porcentaje de estímulo se incrementará en un 1.33% anual acumulativo, hasta alcanzar un 50% del salario tabulado del trabajador, al cumplir este los 45 años de labor en la institución. El estímulo económico solo será percibido por el trabajador mientras continúe en servicio activo y se perderá al momento de la jubilación. Dando una estimación conservadora de esta reforma, indica que al menos el 20% de los trabajadores que cumplan 30 años de servicio optaría por permanecer activo al menos 5 años más. Cada año adicional que el trabajador permanezca sin jubilarse implica un año más de aportación al fondo y un año menos de pago de pensión con cargo al mismo.

Descripción de cómo se generarán ahorros superiores al monto de los recursos asignados:

9
A

Al 31 de diciembre del año 2009, existía la cantidad de \$643.8 millones de pesos depositados entre los tres fideicomisos en los que se distribuyen los fondos de jubilación de los trabajadores de la Universidad. Esta cantidad se fue generando con los fondos aportados por la universidad, los trabajadores y la propia federación. Esta inversión generó ahorros por la cantidad de \$6,279.8 millones de pesos, por lo que cada peso invertido generó ahorros de 9.75 veces su costo. Esto justifica plenamente que los ahorros obtenidos con la reforma estructural representan casi 10 veces el costo de su generación

Cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total:

El ahorro en pensiones y jubilaciones derivado de las acciones antes citadas, a valores del 31 de diciembre del 2009, se presenta de la siguiente manera:

Cambios en beneficios	\$4,021,787,757	
Cambios en financiamiento	1,794,521,255	
Diferimiento de uso de fondos	463,512,729	Total: 6,279,821,740

Objetivo general

Alcanzar la viabilidad financiera de los fondos de jubilación del personal académico, administrativo y directivo y de confianza de la Universidad Autónoma de Yucatán

Objetivo:	1. Fortalecer el fondo de jubilación del personal académico, administrativo y directivo y de confianza
Meta:	1. obtener aportaciones federales para complementar las aportaciones de trabajadores y Universidad a los diversos fideicomisos de jubilación de los trabajadores
Acción:	1. Adecuar los contratos colectivos de trabajo para lograr disminución en los pasivos laborales y mayores aportaciones a los fondos de jubilación . 2.- presentar un proyecto para la obtención de recursos del FAEUP

	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
Adecuación de contratos					
Presentación de proyecto					
Obtención de recursos	50,000,000	1	50,000,000	fondo jubilacion	31 dicbre 2010
Monto solicitado para esta acción:			50,000,000		

M.Phil Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi
Rector

M.F. Aureliano Martínez Castillo
Director General de Finanzas

Instructivo para el llenado del formato de Apoyo para Reformas Estructurales de las UPE

1. Anotar el nombre correcto de la institución.
2. Anotar el nombre completo del proyecto que se presenta para evaluación de la SES.
3. Realizar una justificación del proyecto, pormenorizando la información y características a que se refieren los numerales 2 y 4 de los lineamientos.
4. Señalar el objetivo general del proyecto, que deberá incidir en la adecuación apropiada al sistema de jubilaciones y pensiones. Se debe tener presente que en caso de que el proyecto (de inicio o continuación) implique o haya implicado modificaciones al contrato colectivo de trabajo, es necesario acompañar copia del documento depositado ante la autoridad laboral respectiva.
5. Describir el nombre del objetivo específico, **procurando un máximo de 3**. Se deberá indicar el número específico que le corresponda (ejemplo: 1).
6. Describir el nombre de la meta a alcanzar, **procurando un máximo de 3** por cada objetivo específico. Se deberá indicar el número consecutivo que le corresponda (ejemplo: 1.1).
7. Describir la acción concreta a realizar, **procurando un máximo de 3** por cada meta a alcanzar. Se deberá asignar el número consecutivo que le corresponda (ejemplo: 1.1.1).
8. Señalar los conceptos por cada acción a realizar, con la descripción del bien, servicio, etc. Requerido. También se le asignará número consecutivo a cada uno (ejemplo: 1.1.1.1).
9. Nombre, cargo y firma del rector o director de la institución.
10. Nombre, firma y cargo del responsable del proyecto en la institución.

Notas:

1. Los números entre paréntesis que aparecen en el Formato y que sirven para identificar los numerales de este instructivo, deberán omitirse para la exhibición del documento ante la SES.
2. Tener presente que a este proyecto se deben acompañar estudios actuarial actualizado y de los estados financieros, emitidos por un despacho de auditoría externa que forme parte del padrón de auditores registrados en la Secretaría de la Función Pública, con los que se constaten los resultados favorables de los apoyos recibidos en ejercicios anteriores.